



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL  
Radicado: 20-001-23-33-000-2021-00041-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIALES-PROCURAR-, contra NACIÓN-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN e INGRID JOHANNA PINZÓN REYES, en condición de Procuradora 176 Judicial II para Restitución de Tierras Despojadas, con radicación 20-001-23-33-000-2021-00041-00, la Magistrada Ponente, Doctora DORIS PINZÓN AMADO, profirió auto de fecha 18 de marzo de 2021 que ordena admitir la demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**SIGCMA**

